

## **ECCOO SINDICAL JUNIO 2012**



**SINDICATO PROVINCIAL DE SANIDAD CCOO ÁVILA**

Paseo de la Estación 22 (ambulatorio) 05001  
Fax y Tfno. 920358769  
E-mail [spsavila@sanidad.ccoo.es](mailto:spsavila@sanidad.ccoo.es)



**Sindicato Provincial de Sanidad y  
Sectores Sociosanitarios de Ávila**

## **SUMARIO:**

- **CCOO DENUNCIA LA JORNADA DE SACYL ANTE LOS JUZGADOS**
- **EL BOE PUBLICA EL VI CONVENIO DE LA DEPENDENCIA**
- **FORMACIÓN PARA AFILIADOS**
- **CAMBIOS LEGISLATIVOS MÁS SIGNIFICATIVOS EN EL SISTEMA SANITARIO**
- **CÁNCER EN EL TRABAJO**
- **SITUACION DE LAS OPES.**
- **HOJA DE AFILIACIÓN**

# CCOO DENUNCIA ANTE LOS JUZGADOS LA JORNADA DE SACYL

## El BOE publica el VI Convenio de la Dependencia



### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE VALLADOLID

EDICTO relativo al Procedimiento Ordinario 0000534/2012.

N.I.G.: 47186 33 3 2012 0100960.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 0000534/2012.

Sobre: Función Pública.

De: Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios CC.OO.

Letrada: D.ª Ana María López García.

Procuradora: D.ª Elisa Patricia Gómez Urban.

Contra: Consejería de Sanidad.

Letrado: Letrado Comunidad (Servicio Provincial).

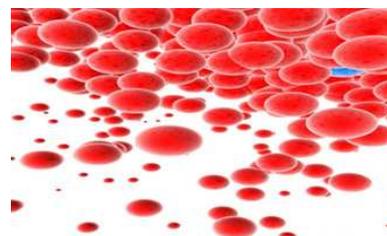
#### EDICTO

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso administrativo por la Procuradora DOÑA ELISA PATRICIA GÓMEZ URBAN, en nombre y representación de FEDERACIÓN DE SANIDAD Y SECTORES SOCIOSANITARIOS DE CC.OO., contra Orden SAN/276/2012, de 26 de abril sobre organización de la jornada ordinaria, calendario laboral y horarios en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Por lo que en cumplimiento de la diligencia de ordenación del día de la fecha y de lo establecido en el artículo 47.2 de la LjCA, se concede un plazo de quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

En Valladolid, a nueve de mayo de dos mil doce.

La Secretaria Judicial,  
Fdo.: SOLEDAD GONZÁLEZ-SAN JOSÉ NOGALES



Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO

La Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO (FSS-CCOO) destaca entre las principales novedades y logros alcanzados durante la negociación del VI Convenio, los siguientes:

- Se modifican de manera importante los artículos del primer capítulo sobre ordenamiento de la negociación colectiva, la concurrencia y la complementariedad del convenio.
- Se elimina el concepto de 'derecho necesario absoluto'; el contenido del convenio estatal es de 'derecho mínimo necesario'.
- Se establece una Disposición Transitoria para la creación de un grupo de trabajo, en 15 días desde la firma, para que en un plazo de 3 meses acuerde una nueva clasificación y las funciones de cada categoría profesional.
- Se da cumplimiento, en toda su extensión al acuerdo de abril de 2011.
- Se asegura la ultratractividad del convenio y su revalorización económica.
- Se incrementa hasta el 60% el porcentaje de fijeza que deben tener las nuevas empresas durante su primer año
- Los días de libre disposición se consolidan, las últimas sentencias judiciales los cuestionaban como tiempo efectivo de trabajo.
- Logramos incrementos retributivos del 0,3% para cada uno de los años de vigencia del convenio, moderados, pero en el marco de lo recogido en el II Acuerdo por el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC), suscrito por los interlocutores sociales.

- ✚ Se modifica el cómputo de la jornada anual, pasando de trimestral a semestral
- ✚ Se reconoce que la distribución irregular de la jornada puede llegar hasta el 10%.
- ✚ En vacaciones, se adecua el texto a las sentencias sobre situaciones de incapacidad temporal y a la reforma.
- ✚ Se otorga a la Comisión Paritaria verdaderas funciones para que asuma la gestión y la dirección del convenio durante su vigencia, interviniendo, previamente, sobre materias que se han visto seriamente afectadas en la Reforma Laboral
- ✚ Con respecto a la ultractividad económica, el IPC del año anterior, y los días de libre disposición, 2 de los 4, operarán cuando el PIB de la economía española crezca por encima del 2%.
- ✚ Se flexibiliza la posibilidad del disfrute de los permisos retribuidos, según interpretaciones de la Paritaria del anterior convenio.
- ✚ Se adapta el convenio al nuevo Acuerdo sobre Solución Autónoma de Conflictos Laborales (ASAC).

15.- A lo largo de todo el convenio se introduce que las modificaciones que se lleven a cabo deberán ser negociadas con la representación unitaria o sindical, dando así un paso importante, todavía pequeño, a una mayor presencia del sindicato en la empresa.

- ✚ A lo largo del texto se han corregido todos los defectos de redacción en cuanto al género.

En este mismo sentido, las organizaciones firmantes del VI Convenio de la Dependencia, tanto sindicales (FSS y AADD de CCOO y FSP-UGT) como empresariales (FED, LARES y AESTE) se han unido para exigir a las Administraciones Públicas un Plan que haga efectiva la aplicación de la Ley de Dependencia y garantice el derecho de la ciudadanía contemplado en dicha norma

## La FSS-CCOO oferta un Plan de Formación subvencionado para premiar la fidelidad de sus afiliados



Las personas afiliadas a la FSS-CCOO, en todo el Estado, con más de seis meses de antigüedad y al corriente de pago o que se afilien con cuota semestral, pueden inscribirse en los cursos de este plan subvencionado, a desarrollar a lo largo 2012, no pudiendo hacerse más de dos cursos al mismo tiempo.

**Plazos de solicitud:** hasta 15 de Noviembre de 2012.

**Plazos de ejecución:** hasta 31 de Diciembre de 2012.

### Condiciones de inscripción:

- Afiliación a la FSS-CCOO (sanidad), de más de 6 meses, o alta de nueva afiliación con cuota semestral.
- Pago de **19 euros** por curso solicitado (la FSS-CCOO subvenciona el resto del coste de cada curso).
- Ordenador con acceso a Internet y cuenta de correo electrónico.
- Inscripciones en '[www.fvsa.es/subvencionadoafiliacion.asp](http://www.fvsa.es/subvencionadoafiliacion.asp)'

### Compromiso de calidad:

- Cursos para profesionales sanitarios: Acreditados por la Comisión Nacional de Formación Continua del Sistema Nacional de Salud
- Cursos para profesionales no sanitarios: Reconocimiento de Interés Docente Sanitario. Atendiendo al criterio de algún tribunal de comunidad autónoma puede ser que no se valore este reconocimiento oficial en los procesos selectivos.
- Todos los cursos se realizarán on line, con la descarga de archivos en formato PDF (no habrá manuales en papel) y se ofrecerán tutorías personalizadas a través de correo electrónico

# NOVEDADES Y CAMBIOS LEGISLATIVOS MÁS SIGNIFICATIVOS EN EL SISTEMA SANITARIO

El BOE de 24 de abril, ha publicado el Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.



Con la reforma serán beneficiarios de la asistencia sanitaria española, aquellas personas que ostenten la condición de asegurado. Serán las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- ✗ personas que estén trabajando y dadas de alta en la Seguridad Social
- ✗ pensionistas del sistema de la Seguridad Social
- ✗ ser perceptor de cualquier otra prestación periódica del sistema de la Seguridad Social (incluidas prestación y subsidio por desempleo)
- ✗ los desempleados que habiendo agotado la prestación por desempleo se encuentren en búsqueda activa de empleo
- ✗ En el caso de que no se esté en ninguno de los supuesto anteriores, las personas de nacionalidad española o de algún estado miembro de la Unión Europea que residen en España y los extranjeros con



# CURRAR POR "400€"

SIN CONTRATO  
SIN HORARIO

SIN CONVENIO  
SIN VACACIONES  
SIN DERECHO A PARO

**AHORA ES LEGAL**  
(si eres menor de 25)



permiso de residencia, podrán tener la condición de asegurados siempre que acrediten que no superen el límite de ingresos determinado reglamentariamente

- ✂ Se asimila a la condición de asegurado, siempre que residan en España, el cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, el excónyuge a cargo del asegurado, y los descendientes a cargo del mismo que sean menores de 26 años o que tengan una discapacidad en grado igual o superior al 65 %
- ✂ Aquellas personas que no tengan la condición de asegurado podrán obtener la prestación de asistencia médica sanitaria mediante el pago de la correspondiente contraprestación
- ✂ Los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España, recibirán asistencia sanitaria en las siguientes modalidades:
  - De urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica.
  - De asistencia al embarazo, parto y postparto.
  - Los extranjeros menores de 18 años, recibirán asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles.

Así mismo se modifica el sistema de copago por la prestación farmacéutica. Con carácter general el porcentaje de lo que debe pagar el usuario seguirá el siguiente esquema:

- ✓ Un 60 % del precio para los usuarios y sus beneficiarios cuya renta sea igual o superior a 100.000 €.
- ✓ Un 50 % del precio para las personas que trabajen y sus beneficiarios cuya renta sea igual o superior a 18.000 € e inferior a 100.000 €.
- ✓ Un 40 % para las personas que trabajen y sus beneficiarios y no se encuentren incluidos en los apartados a) o b) anteriores.
- ✓ Un 10 % del precio para los pensionistas de la Seguridad Social, con excepción de las personas incluidas en el apartado a)

Estos porcentajes están sujetos a unos topes, que son los siguientes:

- a) A un 10 % del PVP en los medicamentos pertenecientes a los grupos de ATC de aportación reducida, con una aportación máxima para el 2012, expresada en euros, resultante de la aplicación de la actualización del IPC a la aportación máxima vigente.
- b) Para los pensionistas de la Seguridad Social y sus beneficiarios cuya renta sea inferior a 18.000 €, habrá un límite máximo de aportación mensual de 8 €.
- c) Para los pensionistas de la Seguridad Social y sus beneficiarios cuya renta sea igual o superior a 18.000 € e inferior a 100.000 € habrá un límite máximo de aportación mensual de 18 €.
- d) Para los pensionistas de la Seguridad Social y sus beneficiarios cuya renta sea superior a 100.000 € habrá límite máximo de aportación mensual de 60 €. Si el importe de las aportaciones excede de estas cantidades serán devueltas por la comunidad autónoma en un período de 6 meses.

No tendrán que pagar, los usuarios y sus beneficiarios que pertenezcan a una de las siguientes categorías:

- afectados de síndrome tóxico y personas con discapacidad
- personas receptoras de rentas de integración social
- personas receptoras de pensiones no contributivas
- parados que han perdido el derecho a percibir el subsidio de desempleo en tanto no subsista su situación
- los tratamientos derivados de accidente de trabajo o enfermedad profesional



**SI CREES QUE PUEDES ESTAR  
EXPUESTO...**

**POR TU SEGURIDAD CUENTA  
CON NOSOTROS**

• Fíjate en las etiquetas de los productos que utilizas y en las fichas de datos de seguridad.

• Ponte en contacto con los delegados de prevención o acude a las Asesorías de Salud Laboral de CC.OO.

**Y SI TIENES ESTA  
ENFERMEDAD Y CREES QUE  
SU ORIGEN ES LABORAL...**

Acude a la mutua o la entidad contratada por la empresa para ser atendido.

Si está recogido como enfermedad profesional (Real Decreto 1299/2006 por el que se aprueba el nuevo listado de enfermedades profesionales) el médico deberá cumplimentar el parte de enfermedad profesional.

Si no está recogido, tendrá la misma consideración que un accidente de trabajo.

Si la mutua no te atiende porque no reconoce que el cáncer es laboral, solicita a tu médico de cabecera que inicie el procedimiento correspondiente. En este caso debe demostrarse que la exposición al agente cancerígeno ha tenido lugar durante la realización del trabajo.

**ÁVILA**  
Plaza de Santa Ana, nº7 – 05501  
Teléfono 920 222 564

**BURGOS**  
San Pablo, nº8 – 09002  
Teléfono 947 257 800

**LEÓN**  
Roa de la Vega, nº21 – 24001  
Teléfono 987 234 422

**Ponferrada**  
C/ Doctor Fleming, s/n – 24400  
Teléfono 987 425 251

**PALENCIA**  
Pz. Abilio Calderón, 4, 2º - 34001  
Teléfono 979 741 417

**SALAMANCA**  
C/ Arco de la Lapa, 2, 3ª planta – 37001  
Teléfono 923 271 260

**SEGOVIA**  
Severo Ochoa, nº2 – 40002  
Teléfono 921 420 151

**SORIA**  
Vicente Tutor, nº6 – 42001  
Teléfono 975 233 644

**VALLADOLID**  
Plaza Madrid, nº4, 5ª planta - 47001  
Teléfono 983 391 516

**ZAMORA**  
Plaza de Alemania, 2, 5ª planta – 49014  
Teléfono 980 522 778

**CÁNCER**

**PROFESIONAL**

LA EPIDEMIA DEL SIGLO XXI



**CCOO**

comisiones obreras  
de Castilla y León

[www.castillayleon.ccoo.es](http://www.castillayleon.ccoo.es)

## CÁNCER PROFESIONAL

El cáncer de origen laboral está causado por distintas sustancias, llamados **carcinógenos**, que pueden encontrarse en nuestros puestos de trabajo.

Generalmente aparece mucho tiempo después de haber estado expuesto, por lo que raras veces se reconoce su origen profesional.

Se estima que anualmente en España hay 8000 nuevos casos de cáncer de origen laboral y cerca de 5000 muertes se producen por este motivo.



### ¿CÓMO SE INICIA?

**Por inhalación:** es la principal vía de entrada al organismo al respirar junto con el aire gases, vapores, polvo, humo...

**Por la Piel:** tocando la sustancia o por exposición directa en el caso de radiaciones.

**Por ingestión:** al introducir algún producto cancerígeno junto con alimentos al comer o beber.

## PODEMOS IDENTIFICARLOS POR LAS ETIQUETAS DE LOS PRODUCTOS

CATEGORÍA	DEFINICIÓN	SÍMBOLO	FRASES "R"
1	Sustancias que se sabe, son carcinógenas para la persona.		R45: Puede causar cáncer R49: Puede causar cáncer por inhalación
2	Compuestos equiparables a las sustancias cancerígenas para las personas.		R45: Puede causar cáncer R49: Puede causar cáncer por inhalación
3	Sustancias preocupantes para las personas por sus posibles efectos cancerígenos, pero no hay información suficiente para clasificarlas en la segunda categoría.		R40: Posibles efectos cancerígenos. Pruebas insuficientes.

## PRINCIPALES TIPOS DE CÁNCER PROFESIONAL:

CÁNCER	AGENTE CANCERÍGENO	ACTIVIDAD
PIEL	Radiación solar, arsénico, alquitrán, aceites minerales	Agricultura, construcción, minería
PULMÓN	Silice cristalina, radiaciones ionizantes, arsénico, cromo, níquel, polvo de madera	Agricultura, construcción, minería, automoción, producción de pesticidas, herbicidas, metales, y materiales aislantes
NARIZ	Polvo de madera, cromo, níquel, formaldehído, benceno	Industrias del cuero, madera, química y del metal
HUESO	Radiaciones ionizantes	Actividades sanitarias
HÍGADO	Cloruro de vinilo, radiaciones ionizantes	Industria química, actividades sanitarias
LEUCEMIA	Benceno, radiaciones ionizantes	Fabricación de botas y calzado, actividades sanitarias
VEJIGA	Aluminio, aminas aromáticas	Industria química, del caucho, producción de aluminio
LARINGE	Ácido sulfúrico	Industria del metal
MESOTELIOMA	Amianto	Minería, automoción, construcción, producción de amianto

## NO TE RINDAS



No te rindas, aún estás a  
tiempo  
De alcanzar y comenzar de  
nuevo,  
Aceptar tus sombras,  
Enterrar tus miedos,  
Liberar el lastre,  
Retomar el vuelo.  
No te rindas que la vida es  
eso,  
Continuar el viaje,  
Perseguir tus sueños,  
Destabar el tiempo,  
Correr los escombros,  
Y destapar el cielo.

No te rindas, por favor no cedas,  
Aunque el frío queme,  
Aunque el miedo muerda,  
Aunque el sol se esconda,  
Y se calle el viento,  
Aún hay fuego en tu alma  
Aún hay vida en tus sueños. . . .  
Porque cada día es un comienzo nuevo,  
Porque esta es la hora y el mejor momento.  
Porque no estás solo, contigo me encuentro

# SITUACIÓN DE LAS OPES

## CASTILLA Y LEÓN

### **Pendientes de convocar:**

- Enfermeras: 554 plazas OPE 2009/2010/2011
- Médico de familia y comunitaria: 26 plazas OPE 2011

### **Consolidación de empleo (Anexo IVB Decreto 21/2011)**

- Médico de familia y comunitaria: 70 plazas
- Enfermeros: 65 plazas
- T.S Imagen para el diagnóstico: 15 plazas
- T.C. Auxiliar de Enfermería: 73 plazas

### **Convocadas**

- Han Presentado Méritos
  - ◆ T.S. Imagen para el diagnóstico
  - ◆ T.C. Auxiliares de Enfermería
- Valoración Definitiva de Méritos
  - ◆ T.S. Laboratorio diagnóstico Clínico
  - ◆ T.S. Anatomía Patológica
- **CONSOLIDACIÓN:** Publicada plantilla de respuestas
  - T. Anatomía patológica (provisional de admitidos)
  - T.S. Laboratorio Diagnóstico

Más información en la página de SACYL: [www.saludcastillayleon.es](http://www.saludcastillayleon.es) y en la página de CCOO: [www.sanidadccoo.es/castillayleon/](http://www.sanidadccoo.es/castillayleon/)

## CANTABRIA:

### **Convocadas (OPE 2007)**

- Celador: Resultado provisional fase de concurso

**BOLSAS DE EMPLEO:** de distintas categorías, plazo de instancias **hasta el 30 de Junio**

Más información:

<http://servicios.scsalud.es/extranet/PET/bolsaTrabajo.cfm>

## CANARIAS

### **Pendientes de Convocar (OPE 2007)**

- Enfermer@: 1.229 plazas
- Auxiliar de Enfermería: 921 plazas
- Médico de Familia: 237 plazas
- ATS/DUE urgencias Extrahospitalarias; 79 plazas
- Médico de Familia Urgencias Extrahospitalaria: 57 plazas
- Facultativos Especialistas de Área: 26 plazas
- Pediatras de Atención Primaria: 3 plazas
- Auxiliar Administrativo: 633 plazas
- Administrativo: 29 plazas
- Grupo Técnico Administrativo: 2 plazas

### **Convocadas (OPE 2007)**

- Celador: Terminado el plazo de presentación de méritos para la fase de concurso
- Plazo de Instancias de varias categorías: **hasta el 21 de junio:** Telefonista, Mecánico, electricista, pintor, Gobernanta, Costurera, Peluquero, fontanero, Conductor, Carpintero, Calefactor, albañil, cocinero

Más información: <http://www2.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/>

## EXTREMADURA

Listado Provisionales de Admitidos en varias categorías (Enfermero, Fisioterapeuta, Auxiliares de Enfermería, Higienista dental, Celador, Pinches...) Consultar página de Salud de Extremadura <http://convocatoriases.saludextremadura.com/>

## VALENCIA

Pendientes Listado Provisional de Admitidos en varias categorías (Enfermería, Celador, Auxiliar de enfermería, Auxiliar Administrativo...) Consultar página de Sanidad de Valencia [www.san.gva.es](http://www.san.gva.es)

## ARAGÓN:

### **Pendientes De convocar (OPE 2010)**

- Auxiliar de Enfermería: 50 Plazas
- Celador: 50 Plazas

Más información: <http://www.aragon.es/sas>

## CASTILLA LA MANCHA (SESCAM)

### **Pendientes de Convocar (OPE 2010)**

- Facultativo Especialista de Área
  - Anestesiología 33 Plazas Libres
  - Cardiología 17 Plazas Libres
  - Medicina Interna 27 Plazas Libres
  - Obstetricia y Ginecología 25 Plazas Libres
- Médico de Urgencia Hospitalaria 63 Plazas Libres
- Pediatría de Área y E.A.P. 48 Plazas Libres
- Enfermero/a 41 Plazas Libres
- Fisioterapeuta 7 Plazas Libres
- Matronas 3 Plazas Libres
- Auxiliar de Enfermería 33 Plazas Libres
- Auxiliar Administrativo 15 Plazas Libres
- Celador 15 Plazas Libres

Más información:

<http://sescam.jccm.es/web1/home.do?main=/ciudadanos/empleoPublico/enlaces.html>

## SERVICIO NAVARRO DE SALUD (OSASUNBIDEA)

### **PENDIENTES DE CONVOCAR**

- ✓ ATS/DUE: 174 plazas (posible publicación boletín mayo/junio 2012)
- ✓ AUXILIAR DE ENFERMERIA: 87 plazas (posible publicación en el boletín (enero/marzo 2013)
- ✓ T.E. RADIODIAGNOSTICO: 14 plazas

## COMUNIDAD DE MADRID: PERSONAL LABORAL:

### **Pendientes de convocar 330 plazas**

GRUPO I: 2 Plazas:

Titulado Superior: Física y Telecomunicaciones

GRUPO II: 218 Plazas:

Titulado Medio: Fisioterapeuta, Trabajador Social, Logopeda, Estimulador

GRUPO III: 104 Plazas:

Técnico Especialista: Laboratorio, Radioterapia, Radiodiagnóstico, Anatomía Patológica, Monitor, Medicina Nuclear

GRUPO IV: 6 Plazas:

Técnico Auxiliar y Auxiliar de Autopsias

## SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (OPE´s 2006.2007, 2009) PENDIENTES DE CONVOCAR

- ✓ ENFERMERAS: 1440 plaza libres
- ✓ AUXILIAR DE ENFERMERÍA: 1170 plazas libres
- ✓ MÉDICOS DE A.P: 275 plazas libres
- ✓ FISIOTERAPEUTA: 131 plazas libres
- ✓ MATRONAS: 90 plazas libres
- ✓ PEDIATRAS: 107 plazas libres

## SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS OPE 2008 PENDIENTES DE CONVOCAR

- ✓ AUXILIAR DE ENFERMERIA: 454 plazas
- ✓ CELADOR: 291 plazas
- ✓ T.E. RADIODIAGNÓSTICO: 36 plazas
- ✓ T.E. ANATOMÍA PATOLÓGICA: 3 plazas
- ✓ T.E MEDICINA NUCLEAR: 2 plazas

**PARA DEFENDER TUS INTERESES.....  
PARA LUCHAR POR TUS DERECHOS...**

## **AFÍLIATE Y PARTICIPA**

**WWW.SANIDAD.CCOO.ES/CASTILLAYLEON/**

(Si deseas afiliarte a CCOO, rellena con tus datos personales y de empresa la solicitud, recorta y entrégalo en la sección sindical o a los delegados sindicales de CCOO de tu centro de trabajo)

**LOS RECORTES SE ACEPTAN POR  
UNA DE LAS FUERZAS MÁS  
IMPORTANTES DE LA  
HUMANIDAD  
"EL MIEDO"**

		<b>confederación sindical de comisiones obreras</b>	
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION - U.A.R.			
<b>B -</b>		<b>SOLICITUD DE AFILIACION A CC.OO</b>	
		ALTA DE AFILIACION <input type="checkbox"/>	
		MODIFICACION DE DATOS <input type="checkbox"/>	
<b>DATOS PERSONALES</b>			
D.N.I.-N.I.E.	L	APELLIDOS	NOMBRE
DIRECCION	NUMERO	PISO-PTA-LETRA	CODIGO POSTAL LOCALIDAD
FECHA NACIMIENTO	NACIONALIDAD	SEXO	PROFESION O ESTUDIOS REALIZADOS
TELEFONO FIJO	TELEFONO MOVIL	E-MAIL	
<b>DATOS SINDICALES</b>			
FECHA ANTIGUEDAD	MOTIVO ALTA	ORIGEN ALTA	SITUACION LABORAL
<b>DATOS EMPRESA</b>			
N.I.F. EMPRESA	NUMERO SEGURIDAD SOCIAL	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	
DIRECCION CENTRO DE TRABAJO	NUMERO	PISO-PTA-LETRA	CODIGO POSTAL LOCALIDAD CENTRO TRABAJO
ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA / RAMA DE LA PRODUCCION			
TELEFONO CENTRO DE TRABAJO	CATEGORIA PROFESIONAL EN LA EMPRESA	TIPO DE CONTRATO	



**Trabajamos por tus derechos  
¡Afíliate!**

